



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 27 de noviembre de 2020.

N° 239/2020.

2020/05/001/62

VISTO: el Llamado N° 1/2020 convocado para la adquisición de Fideos Secos.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 48/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;
II) que el Llamado fue ampliado según Resolución N° 149/2020 de fecha 14 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 “Plazo de ejecución del Llamado” del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades adjudicadas por la citada Resolución, se extenderá el plazo del contrato por el período de tres meses;

II) que esta Unidad de Compras considera que la extensión del plazo respecto a los ítems “Fideos secos semolados pasta” y “Fideos secos semolados sopa” no resulta procedente por tratarse de precios manifiestamente inconvenientes, de acuerdo a los precios relevados en el mercado;

BF

ATENTO: a lo informado por el Sector Compras y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

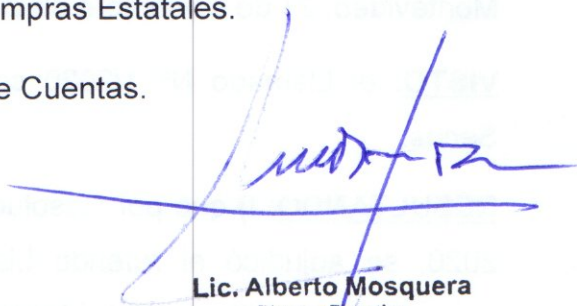
1º) Extender el plazo del Llamado N° 1/2020 convocado para la adquisición de Fideos Secos, con excepción de los ítems “Fideos secos semolados pasta” y “Fideos secos semolados sopa”, por el período de tres meses.

2º) Notificar a las firmas adjudicatarias.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes

4°) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

5°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas